

Junta de Plan de 7 de Enero de 1828. Sobre quienes devan ser
catedrales de los Estudios en las oposiciones a Cátedras.

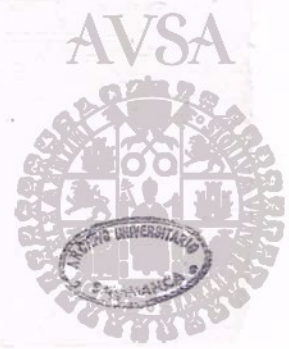
Mrs Ror
Huesca
Moralada } En Salamanca dho dia mes y año congregados los Señores
de Universidades, propuso etc. Mr Ror quienes devian ser catedrales
en los Estudios que vacara el Plan y la oposicion a Cátedras
y en virtud de la Junta de dha proposicion acordó: Que sean catedrales
para las oposiciones a Cátedras los ^{señores} ~~señores~~ catedrales que no hagan
oposicion a la Cátedra para que se señale, y comience el turno por
los dos catedrales mas modernos de la respectiva facultad, celebrando
por la Española el mas antiguo de los dos siguientes correspondiendo
el turno y por la parte el mas moderno; entendiéndose este acuerdo
provisional y hasta tanto que en Junta plena se determine
sobre el particular. Con lo que se concluyo en dho acto que
firmaron dos de dhos Mrs yo el Srío en fe de ello =

Don Libanio Morán

Don Huebnay

M. J. de la Villa
Srío.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a date or reference number.



7
Dura de Ramo de la Cruz de Mayo de 1828

Señor de mi amor de celoso en el momento por
mi amor en el momento.

Comandante

